

Montevideo, 20 de junio de 2014.

Informe URSEA N° 271/2014

Sr. Gerente de Regulación de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)

Ing. Alfredo Piria

1. INTRODUCCIÓN

El cuadro tarifario de Gasoducto Cruz del Sur (GCS), se actualiza dos veces al año, el 1º de enero y el 1º de julio, de acuerdo a la variación del *Producer Price Index – Total Manufacturing Industries* (PPI), publicado por el *Bureau of Labor Statistics* de los Estados Unidos de Norteamérica.

El ajuste del mes de enero se realiza en base al valor del PPI correspondiente al mes de noviembre próximo anterior, mientras que el ajuste de julio se realiza en base al valor del PPI correspondiente al mes de mayo próximo anterior, considerando para estimar el coeficiente de ajuste el índice utilizado en el ajuste anterior (base móvil). Cabe resaltar que dichos índices, al momento de su utilización, tienen carácter de preeliminares para el *Bureau of Labor Statistics*.

2. ANÁLISIS DE LA TARIFA

Se realiza el ajuste de la tarifa de transporte de GCS, correspondiente al mes de julio de 2014, tomando el valor del PPI preliminar de mayo de 2014 publicado por el *Bureau of Labor Statistics* de USA cuyo valor es de 197.

A continuación se detalla el cuadro tarifario para la mencionada empresa que surge de nuestros cálculos al 1º de julio de 2014. Las cifras se expresan en dólares estadounidenses y no incluyen impuestos.

3. CUADRO TARIFARIO

Gasoducto Cruz del Sur	01/07/2014
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)	
CATEGORÍA	En Dólares de los Estados Unidos de América
TARIFA FIRME	0.008567
CARGO POR M3 TRANSPORTADO	0.001285
TARIFA INTERRUMPIBLE	0.009852

Ec. Sergio Pérez

Encargado de la División Aspectos Económicos

Gerencia de Regulación